



AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSSA  
(LLEIDA)

Marlen Minguell Ortiz, Secretaria actal. del Ayuntamiento de Mollerussa

**CERTIFICO:**

Que el Alcalde en fecha 13 de enero de 2026 dictó lo siguiente:

**"DECRETO DE LA ALCALDÍA**

**Asunto: RECTIFICACIÓN DE ERRATA MATERIAL, CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLLERUSSA Y EL CLUB ESCACS MOLLERUSSA QUE TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO DE BASE Y LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD COMPETICIONES OFICIALES EN CUALQUIER CATEGORÍA.**

En el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 23 de octubre de 2025, por el que se aprobó en Convenio entre el Ayuntamiento de Mollerussa y el Club Escacs Mollerussa, anualidad 2025, se ha detectado un error material dentro de la redacción del convenio.

Resultado que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que "*Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de los errores materiales.* Asimismo, el art. 74.2 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, dispone que "*La competencia para rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos en los actos y disposiciones reglamentarias, corresponde al órgano que se ha dictado*".

Visto lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas, **DECRETA:**

**Primero** . Aprobar la rectificación de los errores observados en el acuerdo, de la sesión de la Junta de Gobierno del día 23 de octubre de 2025, relativo al Convenio entre el Ayuntamiento de Mollerussa y el Club Escacs Mollerussa, anualidad 2025, siguiente:

Donde dice:

" **SEXTO.** Que en el presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 3 de abril de 2024, se ha destinado la aplicación presupuestaria 12 3410 4800018 subvención nominativa Club Escacs Mollerussa (4.000,00 €)."

Debe decir:

" **SEXTO.** Que en el presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 3 de abril de 2025, se ha destinado la aplicación presupuestaria 12 3410 4800018 subvención nominativa Club Escacs Mollerussa (4.000,00 €)."

**Segundo** . Notificar este acuerdo a la persona interesada yf er extensiva esta rectificación de error material a todos los documentos afectados que constan en el expediente.

**Tercero.** Comunicar el anterior acuerdo a los servicios económicos del Ayuntamiento."

Y para que conste, expido este certificado de orden y con el visto bueno del señor Alcalde.

En la ciudad de Mollerussa, a fecha de la firma electrónica

Signatura 1 de 2  
Marlen Minguell Ortiz  
12/02/2026  
SECRETARIA M. ACCIDENTAL  
12/02/2026  
Marc Solsona Aixala  
ALCALDE

Per descarregar una còpia d'aquest document consulteu la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	fa43024df5424a8582e38af90a3275ef001
Url de validació	<a href="https://valid.mollerussa.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://valid.mollerussa.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

